



REPUBLICA DE HONDURAS.
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, Por medio de la presente: **CERTIFICA** del libro original de actas y acuerdos del año 2017, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NÚMERO 577

Reunidos el día martes 25 de abril del año 2017, en el local que ocupa la oficina del Sr. Vice Alcalde Edgar Salvador Arriaga, para celebración de sesión de Corporación Municipal presidida por el Sr. Alcalde Municipal Ing. José Lorenzo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Municipal Sr. Edgar Salvador Arriaga ante la presencia de los Señores Regidores: Sebastián Rodríguez, Amílcar Aguilar Claros, Pablo Reyes, Simeón Pérez Reyes, Santiago Pérez, Ana Joaquina Aguilar, María Mercedes Hernández, Basilio Reyes Perdomo, y ante la suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11 y 12 **donde en el Punto N.11 Acuerdos y resoluciones, La Honorable Corporación Municipal Acordó:**

- 1-Realizar reunión con Monquecagua Intibucá por asuntos de cultivos cerca de la microcuenca
- 2- Insertar en el plan de vivienda los siguientes ajustes:-Agregar al permiso de construcción visto bueno de la UMA Y CATASTRO.
- 3- El beneficiario debe estar solvente con sus tributos.
- 4- La UMA debe dar el dictamen de construcción de vivienda.
- 5- Crear una clausula en donde diga que la persona que ha sido beneficiada con concesiones Municipales no puede ser beneficiada con Vivienda
- 6- En trámite de Dominio pleno debe tener una clausula que diga que no puede vender ni hipotecar con el fin de asegurar la tenencia.

Es copia íntegra del libro respectivo, Extendida en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho.


Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales